 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"	Revisión: 01
	CONTRATO: ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (PAQUETE D05) REGIÓN: PIURA	Emisión: 22/04/2024
		Página 1 de 29



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

TDR-BRH-041-2024

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES MULTISECTORIALES Y DE EMERGENCIA


REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
00	17/04/2024	Emitido para Revisión y comentarios	Marco Zegarra R.	Christopher Garcés V.	Enrique Villanueva V.
		CARGO:	Coordinador de permisos	Jefe Legal Predial	Gerente de Proyecto (E).
		FIRMAS:			

TDR-BRH-041-2024

2022-01-TDR-CP-ADQ-001




Elaborado por:	Firma:
Nombre: MARCO AUGUSTO ZEGARRA RAMIREZ Puesto: COORDINADOR DE PERMISOS	
Revisado por:	Firma:
Nombre: CHRISTOPHER ANDRÉ GARCÉS VALDIVIA Puesto: JEFE LEGAL PREDIAL	
Aprobado por:	Firma:
Nombre: ENRIQUE VILLANUEVA VÁSQUEZ Puesto: GERENTE DE PROYECTO (E)	

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024	Fecha: 25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 3 de 30


CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
00	Para revisión y/o aprobación	Christopher Garcés	Enrique Villanueva	22/04/2024


 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024	Fecha: 25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 4 de 30

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	6
2.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	6
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
4.	NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO.....	7
5.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	8
6.	UBICACIÓN	8
7.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	8
7.1.	ALCANCE GENERAL	9
7.2.	ALCANCE ESPECÍFICO	9
7.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBCONTRATISTA	11
7.4.	DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATISTA.....	12
7.5.	TRABAJOS DE CAMPO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO.....	12
7.6.	INICIO DEL SERVICIO	13
7.7.	ENTREGABLES DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUBCONTRATISTA.....	13
8.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.....	13
8.1.	DEL POSTOR	13
8.2.	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA.....	13
8.3.	CAPACIDAD TÉCNICA	14
8.4.	DEL PERSONAL CLAVE	14
8.5.	DEL EQUIPO MÍNIMO DEL SUBCONTRATISTA.....	14
9.	GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBCONTRATO.....	15
10.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	15
11.	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	16
14.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	19
15.	PLAZO DE EJECUCIÓN	19
16.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	19
17.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	20
18.	REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.....	20
18.1.	PROPUESTA TÉCNICA	20
18.2.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	20
19.	REVISIÓN DE OFERTAS	21
20.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	21
21.	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.....	21
22.	PÓLIZAS Y SEGUROS.....	22

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024	Fecha: 25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 5 de 30

23.	PENALIDADES.....	22
23.1.	PENALIDAD POR MORA.....	22
23.2.	PENALIDAD POR MORA.....	23
24.	RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS	23
25.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	23
25.1.	PARALIZACIONES DE LOS TRABAJOS.....	24
26.	PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS AVANCES (VALORIZACIÓN), FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO ..	24
26.1.	PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS AVANCES (VALORIZACIÓN) DEL SERVICIO:.....	24
26.2.	PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN:	25
26.3.	FORMA DE PAGO:	25
27.	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE BRH	26
28.	FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE BRH.....	26
29.	LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	26
29.1.	LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	26
29.2.	CONFIDENCIALIDAD	26
30.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	27
30.1.	PUNTUACIÓN TÉCNICA.....	27
30.2.	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	28
31.	PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	28
32.	ANEXOS.....	29

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	6 de 30

SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES DEL PAQUETE 01: DREN BOQUERÓN DE NÚÑEZ DEL PROYECTO “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (PAQUETE D-05)”

1. INTRODUCCIÓN

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU (de ahora en adelante “BRH”) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad Nacional de Infraestructura (de ahora en adelante “ANIN”) del Proyecto denominado “ENTREGA DEL DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA – BELLAVISTA (Paquete D-05)”, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.


2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Especializado de Evaluación e Identificación de Especies Vegetales Arbóreas y Elaboración de Expediente Técnico para Obtención del Permiso de Tala de Árboles para la ejecución del Paquete 1 (Dren Boquerón de Núñez) del Proyecto.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente documento se utilizarán las siguientes denominaciones:

- **CONTRATANTE:** La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- **CONTRATISTA:** La empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (en adelante BRH).
- **SUBCONTRATISTA:** Persona jurídica o Consorcio que resulte adjudicatario del proceso de selección convocado por el CONTRATISTA para el objeto de los presentes Términos de Referencia.
- **LAS PARTES:** Se utilizará este término para hacer referencia conjunta al CONTRATISTA y SUBCONTRATISTA.
- **SUBCONTRATO:** Se utilizará este término para hacer referencia al documento de ejecución firmado entre LAS PARTES.
- **POSTOR:** Persona jurídica o Consorcio que participa en el proceso de licitación desde el momento en que presenta su propuesta técnico-económica.
- **PAQUETE 1:** Corresponde al sector de intervención del Proyecto denominado Dren Boquerón de Núñez.
- **PROYECTO:** Se refiere al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial Integral de la Ciudad de Sullana - Bellavista, en los distritos de Sullana y Bellavista de la provincia de Sullana, departamento de Piura”.
- **SERVICIO ESPECIALIZADO:** Se refiere al Servicio Especializado de “Evaluación e Identificación de Especies Vegetales Arbóreas y Elaboración de Expediente Técnico para Obtención del Permiso de Tala de Árboles para la ejecución del Paquete 1 (Dren Boquerón de Núñez) del Proyecto.
- **CARTA DE ADJUDICACIÓN:** Es el documento en virtud del cual BRH acepta la oferta del postor, sujeta a las condiciones que se haya establecido en ella.
- **CARTA DE AUTORIZACIÓN:** Es el documento en virtud del cual BRH autoriza al SUBCONTRATISTA la fecha de inicio de ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO, posterior a la adjudicación del Subcontrato.
- **BUENA PRO:** Es el acto administrativo mediante el cual se notifica a la ANIN la propuesta que ha obtenido mayor puntaje en el proceso de licitación.

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	7 de 30


4. **NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO**

El SUBCONTRATISTA debe tener en cuenta la normativa que se detalla líneas abajo y aplicarla según corresponda; siendo que, dicha normativa es enunciativa y no limitativa para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO.

Regirán para efectos de esta contratación privada los siguientes reglamentos:

- Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- Decreto Supremo N° 115-2023-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31841.
- Contrato NEC suscrito entre Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal del Perú (en adelante "BRH") y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 ECC Opción F – Híbrido.
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, sub capítulo IV, artículo 36 y sub capítulo V, artículo 37
- Decreto de Urgencia N°003-2020 – Decreto de Urgencia que estable disposiciones extraordinarias para la adquisición y liberación de áreas necesarias para el plan nacional de infraestructura para la competitividad y el plan integral de Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Legislativo N°1486, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- Normas Técnicas Peruanas NTP (aplicables a la Obra).
- Normas Internacionales ASTM, AASHTO, ACI (Aplicables al proyecto).
- Política Anticorrupción de BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU.
- Código Ético de BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU.
- Decreto Supremo N°007-2017-VIVIENDA, la Política Nacional de Saneamiento.
- Plan de Calidad de Gestión Etapa de diseño de la empresa Benito Roggio e Hijos.
- Ley General del Ambiente – Ley N° 28611
- Ley del Sistema de Evaluación Ambiental de Impacto Ambiental (SEIA) – Ley N°27446 y su reglamento. D.S. N° 019-2009-MINAM.
- Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento D.S. 014-2017-MINAM.
- Decreto Supremo N°004-2017-MTC – Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.
- Ley de Áreas Naturales Protegidas – Ley N° 26834 y su reglamento D.S. N°038-2001.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y sus reglamentos
- Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre - D.S. 043-2006-AG
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias
- Decreto Legislativo 1220, Decreto Legislativo que establece medidas para la lucha contra la tala ilegal.
- Decreto Supremo N° 010-2016-MINAGRI, que aprueba normas reglamentarias para la implementación del Decreto Legislativo N° 1220, Decreto Legislativo que establece medidas para la lucha contra la tala ilegal.

La normativa que se detalla líneas arriba comprende sus modificatorias o es sustituida por la normativa vigente que deroga las materias que regula.

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	8 de 30

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

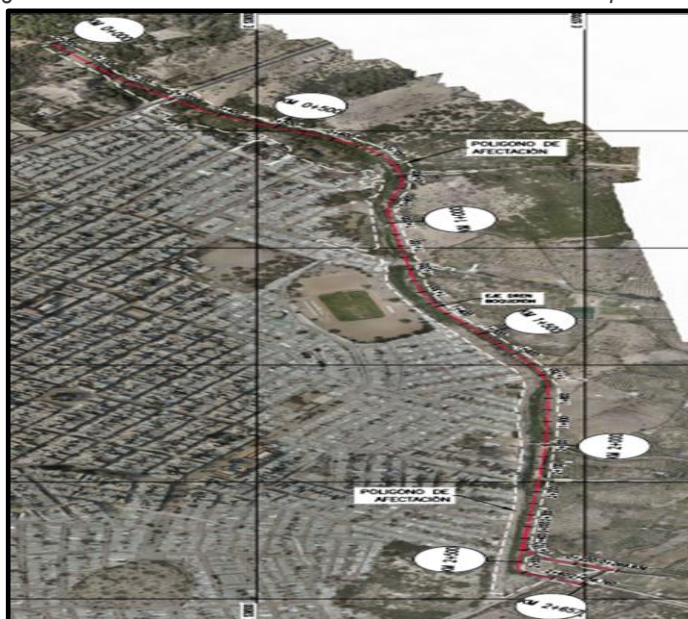
Los presentes Términos de Referencia tienen como objetivo establecer las condiciones requeridas para la contratación del SERVICIO ESPECIALIZADO con fines de obtener la información necesaria y suficiente para tramitar con éxito el Permiso de Tala de Árboles para la ejecución del Paquete 1 (Dren Boquerón de Núñez) del PROYECTO.

6. UBICACIÓN

El ámbito específico de intervención para el presente servicio es el sector Dren Boquerón de Núñez, correspondiente al Paquete 1 del Proyecto, el cual se ubica entre los distritos de Sullana y Bellavista, de la provincia de Sullana, del departamento de Piura.

Los asentamientos humanos adyacentes al Dren Boquerón de Núñez son: Asentamiento Humano "Nuevo Porvenir", Asentamiento Humano "José Carlos Mariátegui" y Asentamiento Humano "Esteban Pavletich (Pauletich)", iniciando en el encuentro con la Quebrada Bellavista, cruza la vía vecinal (proyección de la antigua carretera a la Tina) y descarga al Río Chira.

Imagen N°01: Se muestra vista del ámbito del sector Dren Boquerón de Núñez.




Fuente: Elaboración Propia

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El SUBCONTRATISTA debe realizar los procedimientos, actividades, tareas y gestiones necesarias para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO, de conformidad con la normativa vigente aplicable y aquella que de manera enunciativa y no limitativa se detalla en el presente numeral del TDR.

Asimismo, se inserta de manera referencial el enlace donde obra el plano que contiene el polígono de emplazamiento del Paquete 1 del PROYECTO, Ver Anexo 01.

El SUBCONTRATISTA debe realizar las actividades que se detallan líneas abajo, las cuales tiene carácter enunciativo y no limitativo, para cumplir con el objeto del SERVICIO ESPECIALIZADO; siendo que, BRH podrá requerir la ejecución de actividades que no hubieran sido detalladas de manera taxativa y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del SERVICIO ESPECIALIZADO.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024	Fecha: 25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 9 de 30

7.1. ALCANCE GENERAL

La elaboración del Expediente técnico debe permitir realizar el trámite para solicitar y obtener el permiso de tala de árboles, teniendo en cuenta que, de acuerdo con su experiencia, deberá realizar las coordinaciones que sean necesarias respecto de la verificación en campo de las especies vegetales arbóreas, los parámetros y datos técnicos recibidos en esta licitación, a fin de asegurar que con su propuesta técnica se podrá culminar la obtención de información necesaria para cumplir el fin, verificando los datos reales actuales de los parámetros técnicos para el desarrollo del SERVICIO ESPECIALIZADO.

7.2. ALCANCE ESPECÍFICO


Para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO se requiere de un (01) Profesional que cuente con **Formación académica de Ingeniero Agrónomo, Biólogo y/o Forestal**, con **experiencia específica mínima de tres (03) años** en el sector Público o Privado en actividades de elaboración de Expediente para las autorizaciones de Patrimonio de SERFOR y/o gobiernos locales, Línea base biológica para instrumentos de gestión Ambiental o fichas técnicas del servicio requerido.

El SERVICIO ESPECIALIZADO deberá corroborar su ubicación (georreferenciado en un mapa) y tamaño de las especies vegetales arbóreas (DAP, el diámetro es el parámetro cuantitativo más importante en una evaluación forestal urbana), así como el registro fotográfico, planos de identificación de especies, requisitos necesarios para la elaboración del expediente técnico para solicitar el Permiso de Tala de Árboles.

Para el desarrollo del SERVICIO ESPECIALIZADO se implementarán las siguientes actividades, las cuales se llevarán a cabo **luego de la aprobación del Plan de Trabajo por parte de BRH y la aceptación de la ANIN:**

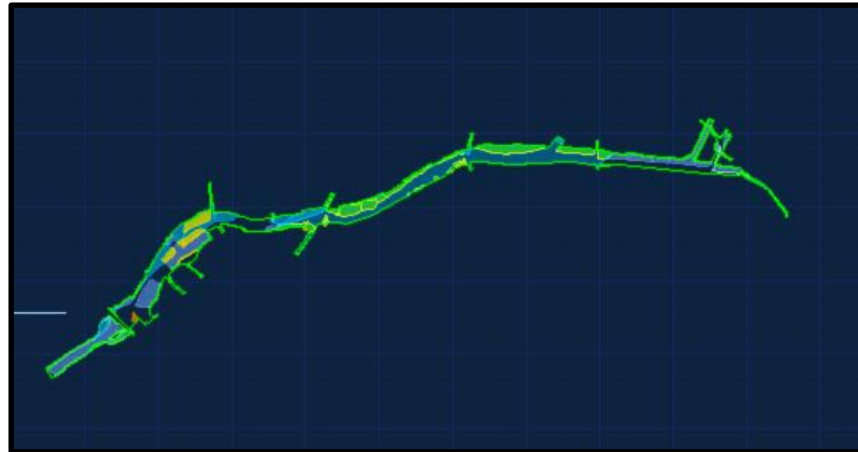
A. Trabajo de Campo:

- a) Como lineamiento para las salidas a campo en el Paquete 1 del PROYECTO se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Las salidas a campo deben informarse a través de una programación semanal dirigida a BRH antes del inicio de la semana a ejecutar los trabajos.
 - La salida a campo no se puede realizar sino se emite el Plan de Trabajo de Campo con 1 semana anticipada a la programación de salida y sin que este haya sido aceptado por el BRH y ANIN.
 - Los documentos de seguridad deben estar aceptados y coordinados como mínimo 4 días antes de la salida a campo con el Área de Seguridad de BRH.
 - Los documentos de calidad deben estar aceptados y coordinados como mínimo 4 días antes de la salida a campo con el Área de Calidad de BRH.
- b) Como actividades a ejecutar en las salidas a campo para el Sector 1 del PROYECTO se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Recorrido de identificación del área de influencia para poder determinar el alcance del SERVICIO ESPECIALIZADO a ejecutar.
 - Se realizará trabajos de evaluación e identificación de especies vegetales arbóreas y arbustivas.
 - Georreferenciación de los puntos donde se identifica las especies vegetales arbóreas.
 - Realizar registro de especies vegetales arbóreas y el SERVICIO ESPECIALIZADO deberá corroborar su ubicación (georreferenciado en un mapa) y tamaño de las especies vegetales arbóreas (DAP, el diámetro es el parámetro cuantitativo más importante en una evaluación forestal urbana) detallando las características de estas.
 - Registro Fotográfico de los trabajos a realizar en campo.

	TDR-BRH-041-2024	Fecha: 25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 10 de 30

A continuación, en la **Imagen N°1** se presenta el **Paquete 1** donde se realizará el levantamiento de la infraestructura existente con los trazos donde se requiere levantar información, los cuales se pueden apreciar con mayor detalle en el **Anexo 01**.

Imagen N°1: Paquete 1 del PROYECTO



B. Trabajo de Gabinete:

Se procederá a la emisión de informes, cuadros de identificación y elaboración de planos (ubicación e identificación de especies vegetales arbóreas), tales como:


- Elaborar informe detallado de los trabajos realizados en campo teniendo en cuenta los procedimientos de seguridad y salud ocupacional (**Anexo 02**)
- Cuadros de identificación de especies vegetales arbóreas, tal como se muestra en la Imagen N°2.
- Elaboración de Informe de Evaluación e Identificación de Especies Vegetales Arbóreas.
- Elaborar Expediente Técnico para solicitar el Permiso de Tala de Árboles.

En el desarrollo del expediente se mencionará el estado Fitosanitario de las especies arbóreas a evaluar en el presente estudio, cabe indicar que, es muy importante saber la condición de salud que se observa en una especie arbórea; el cual se puede apreciar a simple vista por el vigor, color y turgencia de su follaje, o bien el marchitamiento ocasionado por daños inducidos, tanto físicos, antropogénicos, ambientales, o por el ataque de agentes patógenos que deterioran su calidad.

Es obligación del contratista del proyecto, realizar todas las compensaciones ambientales necesarias, en el marco de la realización del proyecto que pueda afectar especies arbóreas, con el objetivo de compensar los daños ambientales causado por la tala de árboles; así mismo deberá realizar acciones para reforestar (plantaciones) conforme a las normativas vigentes de SERFOR según el título II, artículo 117, Plantaciones de recuperación y restauración.

Es importante señalar que, Contratista levantará un acta o carta de compromiso de compensación ambiental con la municipalidad de Sullana, quien será la entidad que nos dará la autorización de tala de árboles, cabe precisar el periodo y el lugar donde se propone realizar la compensación ambiental será definida por la entidad.

Se emplearán criterios para el diseño de las plantaciones; para asegurar que las especies seleccionadas sean complementarias unas con otras; y criterios para la selección de especies; de fácil propagación e Incremento del valor social y provisión de servicios ecosistémicos en el corto, mediano y largo plazo; así mismo no se debe emplear especies reconocidas como invasoras.

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	11 de 30

La metodología usada para la verificación del total de los árboles registrados en el área de estudio, se tomarán las medidas dasométricas (Altura total y DAP), coordenadas UTM de ubicación del árbol e identificación de la especie forestal. Ficha de campo se detalla dicho registro que se adjunta al informe, asimismo se muestran las tomas de campo de los árboles identificados y su condición morfológica y fitosanitaria.

Imagen N°2: Modelo de formato en Excel

EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS EN POLÍGONO DE EMPLAZAMIENTO DEL DREN BOQUERÓN DE NUÑEZ							
SECTOR							
N°	DESCRIPCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS		MEDICIÓN DAP	ALTURA DE	ESTADO	UNIDAD	CANTIDAD
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	(Diámetro Altura Pecho) (M)	ÁRBOL (M)	FITOSANITARIO		


En paralelo con los trabajos de campo, la información que se va registrando se irá procesando en gabinete, consolidándose en los formatos de CAD, EXCEL, WORD y PDF, pasando por el correspondiente Control de Calidad.

El SUBCONTRATISTA mantiene la responsabilidad por la ejecución total del SERVICIO ESPECIALIZADO frente a BRH.

7.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBCONTRATISTA

EL SUBCONTRATISTA debe ejecutar las actividades que, de manera enunciativa y no limitativa, se detallan a continuación:

- Revisar y validar la información técnica recibida en la presente licitación.
- Elaboración y Entrega del Plan de trabajo para el desarrollo del SERVICIO ESPECIALIZADO, con su respectivo cronograma de actividades, el cual debe ser presentado una semana antes del inicio del SERVICIO ESPECIALIZADO.
- Realizar las coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Sullana (Gerencia de Gestión Ambiental), a fin de recopilar la documentación e información relevante y/o absolver cualquier consulta respecto al sector donde se va a realizar la identificación, cuantificación de especies vegetales arbóreas, para cumplir con el alcance del SERVICIO ESPECIALIZADO.
- Realizar visitas a campo para una correcta evaluación y presentación de la identificación mencionada en el TDR, con el fin de obtener toda la información necesaria que permita cumplir con los alcances y el objetivo del SERVICIO ESPECIALIZADO.
- Elaborar el Expediente Técnico para solicitar el permiso en base a las coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Sullana.
- Presentación del Expediente Técnico a BRH, a fin de que pueda gestionar su ingreso a la Municipalidad Provincial de Sullana, para su revisión respectiva.
- Efectuar el seguimiento y coordinaciones con el personal de la Municipalidad Provincial de Sullana a cargo de la evaluación del Expediente Técnico, así como absolver oportunamente las observaciones que emita la citada Municipalidad Provincial de Sullana. Para tal efecto, deberá gestionar y participar en reuniones de trabajo que permitan atender las consultas u observaciones formuladas por el personal de la MPS.
- **El SUBCONTRATISTA debe obtener el permiso respectivo.**

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	12 de 30

7.4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATISTA

EL SUBCONTRATISTA debe cumplir con las obligaciones que, de manera enunciativa y no limitativa, se detallan a continuación:

- Tramitar y obtener todos los permisos o autorizaciones que se requieran de la entidad competente para la correcta y oportuna elaboración del Expediente Técnico.
- Contar con los recursos, con la capacidad suficiente para desarrollar el SERVICIO ESPECIALIZADO, brindando al CONTRATISTA una propuesta técnica – económica adecuada a las necesidades del CONTRATANTE.
- Tener disponibilidad para las reuniones virtuales y/o presenciales que el CONTRATISTA programe directamente o por requerimiento del CONTRATANTE.
- No cambiar a los profesionales propuestos para evitar afectar la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO. En caso de que por causa no imputable al SUBCONTRATISTA o fuerza mayor se requiera hacer el cambio de algún profesional, este debe contar con igual o mayor experiencia laboral que el anterior profesional y avisar de manera oportuna al CONTRATISTA.
- Presentar en la oportunidad requerida por el CONTRATISTA los documentos elaborados como consecuencia de la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO a colores y en formato físico y digital (formatos nativo y PDF), foliados y suscritos por el jefe de Equipo y los profesionales a cargo de la ejecución de las actividades que correspondan según su especialidad.
- Realizar coordinaciones y mantener informado a BRH respecto a los avances del SERVICIO ESPECIALIZADO, específicamente con los especialistas ambientales y el coordinador de permisos de BRH, a fin de que su propuesta técnica para la reubicación de las interferencias identificadas no genere una interferencia nueva al PROYECTO.
- Durante la etapa de licitación, los postores deberán presentar un cronograma de trabajo en el que se detallan con claridad las actividades a realizar para cumplir con el SERVICIO ESPECIALIZADO dentro de los plazos establecidos. Este documento deberá presentarse en formato digital juntamente con la oferta de la licitación.


7.5. TRABAJOS DE CAMPO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El SUBCONTRATISTA deberá realizar los trabajos de campo necesarios para el correcto desarrollo del SERVICIO ESPECIALIZADO, con el fin de obtener toda la información necesaria que permita cumplir con los alcances y el objetivo del presente servicio.

Para los trabajos de campo, el SUBCONTRATISTA debe presentar a BRH su Plan de Trabajo a la zona o área de trabajo del Paquete 1: Dren Boquerón de Núñez del PROYECTO, con la debida anticipación, a fin de tomar acciones que permitan mitigar o minimizar los riesgos en los aspectos sociales, y finalmente la salida se realice sin contratiempos. Estas actividades requerirán la aceptación u aprobación de BRH.

La ejecución de estos trabajos será supervisada en todo momento por personal de BRH, sin que ello limite de forma alguna la responsabilidad del SUBCONTRATISTA sobre la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO.

Para toda salida a campo, el SUBCONTRATISTA debe cumplir con las políticas de calidad, social, seguridad y salud ocupacional de BRH, las cuales son de cumplimiento obligatorio para el desarrollo del servicio y formarán parte del contrato, las cuales se desarrollan con mayor detalle en los Anexos 2,17 y 20.

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	13 de 30

7.6. INICIO DEL SERVICIO

La fecha efectiva de inicio del plazo contractual para el servicio será contabilizada al día siguiente de la notificación de la Carta de Adjudicación del CONTRATISTA al SUBCONTRATISTA. Para ello, previamente se debe notificar la Orden de Servicio o Contrato al SUBCONTRATISTA y haberse concluido la reunión denominada "kick off meeting".

7.7. ENTREGABLES DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUBCONTRATISTA

PRIMER ENTREGABLE:

El SUBCONTRATISTA debe presentar el Plan de Trabajo que contiene, entre otros, el detalle de las actividades, cronograma y recursos considerados para el desarrollo del SERVICIO ESPECIALIZADO, dentro del plazo máximo de los cinco (05) días calendario contados a partir del siguiente de la notificación de la carta de adjudicación, para su conformidad por parte de BRH.

SEGUNDO ENTREGABLE:

El SUBCONTRATISTA debe presentar el Expediente Técnico que contiene todos los requisitos necesarios para la obtención del Permiso de Tala de Árboles, conformado por la identificación, cuantificación, georreferenciación, planos, y otros documentos técnicos, debiendo tener en cuenta las disposiciones previstas coordinadas con la Municipalidad Provincial de Sullana.

Los documentos que conforman el Expediente Técnico deberán estar firmados por el Ingeniero responsable por especialidad y el jefe de Equipo.

Dicho entregable debe presentarse dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco (15) días calendario contados a partir de la aceptación del Plan de Trabajo por el CONTRATANTE.

TERCER ENTREGABLE:

El SUBCONTRATISTA debe presentar Resolución Administrativa (o documento similar) que aprueba el permiso de Tala de Árboles.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requisitos indicados a continuación son de cumplimiento obligatorio:

8.1. DEL POSTOR


El POSTOR deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

El POSTOR debe acreditar capacidad para contratar, en caso de Persona Natural; y, en caso de personería jurídica debe acreditar vigencia de poder.

8.2. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA

El POSTOR deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

El POSTOR debe acreditar capacidad para contratar, en caso de Persona Natural; y, en caso de personería jurídica debe acreditar vigencia de poder.

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	14 de 30

La capacidad legal y financiera se acredita con copia digital (formato PDF) de los siguientes documentos:

- a) Ficha RUC vigente.
- b) Cuenta en un banco del sistema financiero nacional donde se abonará el total del monto por el SERVICIO ESPECIALIZADO.
- c) Documento que acredite líneas de crédito disponible, récord crediticio Equifax o sentinel y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del SERVICIO ESPECIALIZADO.

8.3. CAPACIDAD TÉCNICA

- a) Persona Natural con Negocio, Jurídica, según los años de experiencia mínima que se detallan en el numeral 7.2 del TDR.
- b) Deberá implementar metodología de trabajo en campo bajo los lineamientos de seguridad sanitaria contra el COVID-19.

8.4. DEL PERSONAL CLAVE

El SUBCONTRATISTA de acuerdo con su experiencia deberá contar con la cantidad de recursos (profesionales, equipos, softwares) necesarios y con la capacidad suficiente para ejecutar el SERVICIO ESPECIALIZADO.

En esta etapa el o los Postores deberán presentar los CV documentados del personal clave, para su evaluación.

Sin perjuicio de la lista del personal profesional mencionado, el Postor es responsable de dimensionar su estructura de personal, a fin de cumplir con el SERVICIO ESPECIALIZADO.

Las experiencias solicitadas se acreditarán mediante la presentación de copias simples de certificados de trabajo y/o constancias y/o contratos de trabajo y/o comprobantes de pago cancelados que acrediten la experiencia solicitada.


Aquellas propuestas en las cuales se identifique y constate la existencia de duplicidad de profesionales claves, se realizará la diligencia correspondiente y se desestimará la Oferta del Postor que haya propuesto un personal clave sin autorización del profesional.

El SUBCONTRATISTA se asegura de que su personal tenga las competencias y habilidades requeridas para proporcionar el servicio de forma segura, productiva y con la calidad requerida.

El CONTRATISTA tiene la potestad de solicitar al SUBCONTRATISTA el cambio de personal que a su juicio y después de haber manifestado sus razones no cumple con las competencias y habilidades requeridas para proporcionar el servicio de forma segura, productiva y con la calidad requerida o ante retrasos reiterados injustificados durante la ejecución.

8.5. DEL EQUIPO MÍNIMO DEL SUBCONTRATISTA

El SUBCONTRATISTA contará con el equipamiento mínimo, de manera oportuna y de calidad, para elaborar el presente SERVICIO ESPECIALIZADO

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024	Fecha: 25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 15 de 30

9. GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBCONTRATO

El SUBCONTRATISTA debe proveer los recursos necesarios para desarrollar las actividades de control de acuerdo con los lineamientos del presente documento.

El CONTRATISTA realizará una verificación de la calidad de los procesos de trabajo, procedimientos, documentación y de las actividades relacionadas con la calidad que realiza el SUBCONTRATISTA, y revisará los respectivos documentos del PROYECTO para asegurarse que efectivamente se cumplen los requisitos especificados.

Asegurar que los SUBCONTRATISTAS cumplan con los requisitos especificados y/o normas técnicas aplicables.

El CONTRATISTA realizará inspecciones en las instalaciones del SUBCONTRATISTA/SUB-PROVEEDORES, para asegurar que éstos cumplen con los requisitos contractuales del PROYECTO.

El SUBCONTRATISTA deberá cumplir con lo indicado en el Plan de Gestión de Calidad del Proyecto (Ver Anexo 17) según su alcance de trabajo.

Los equipos de medición y/o ensayo, instrumentos, herramientas, etc., que sean necesarios usar para desarrollar las actividades de control de calidad para la ejecución del servicio especializado y los que se requieran según corresponda, estos deberán contar con su certificado de calibración / operatividad y certificado patrón de ser el caso, emitido por una empresa independiente acreditada por INACAL y este documento debe ser presentado en original o copia legalizada, de ser el caso.

Una vez adjudicado el servicio, el postor ganador deberá presentar su plan de trabajo de acuerdo con las actividades a realizar para el desarrollo del SERVICIO ESPECIALIZADO en cumplimiento del Anexo 17 y previa coordinación con el área de Calidad de BRH.

10. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE


EL SUBCONTRATISTA será el único responsable por la seguridad en el lugar de los trabajos y por el cumplimiento de las normas, reglamentos y buenas prácticas que sean requeridas por la legislación de salud y seguridad, que sean aplicables y será responsable de iniciar, mantener y supervisar todas las precauciones y programas de seguridad relacionados con el desarrollo de los trabajos.

En caso de que se genere un accidente y éste presente un efecto negativo para el CONTRATISTA, como podría ser la imposición de multas, paralización en los trabajos o la inclusión en estadísticas negativas u otros registros, el SUBCONTRATISTA deberá asumir los costos que de ello se deriven. Estos costos podrán ser cobrados mediante la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento u otras garantías entregadas por el SUBCONTRATISTA.

Asimismo, EL SUBCONTRATISTA reconoce ser el único y directo responsable del cumplimiento de las normas relativas al cuidado y protección de la vida y la salud de sus trabajadores en cumplimiento de la normativa de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente vigentes a la fecha, y por lo tanto se obliga a asumir el íntegro del valor de las sanciones económicas derivadas de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del presente contrato, y que hubiesen sido impuestas al CONTRATISTA por tales hechos, de manera parcial o total.

El SUBCONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en el "Procedimiento SSOMA para actividades de Subcontratistas, Proveedores y Terceros para el Proyecto - PR-SIG-2022-01-005" (Ver Anexo 02), además de los lineamientos establecidos por el CONTRATISTA.

Asimismo, durante la ejecución de las actividades en campo, el SUBCONTRATISTA debe considerar el cumplimiento

	TDR-BRH-041-2024	Fecha: 25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 16 de 30

de los siguiente lineamientos enunciativos y no limitativos:

1. Los "Requisitos de Ingreso para SUBCONTRATISTAS de trabajos en el sitio - RG-SIG-2022-01-017" (**Ver Anexo 18**).
2. Debe considerar un supervisor y/o responsable de seguridad para los acompañamientos, documentación y supervisión de las actividades de campo, cuyo CV debe ser validado por la Gerencia de SSOMA de BRH para los acompañamientos, documentación y supervisión de las actividades de campo. **Se solicita el CV Supervisor SSOMA a manera de validarlo y preparar la inducción de ingreso y documentación con el SUBCONTRATISTA antes de su ingreso, a fin de que no se generen retrasos.**
3. El personal que realizará actividades de Alto Riesgo en la etapa RIBA 4 debe enviar sus EMO COMPLETOS para validación de Aptitud al área de salud de BRH.
4. Debe presentar su Plan de Trabajo de acuerdo con las actividades a realizar para el desarrollo del SERVICIO ESPECIALIZADO en cumplimiento del **Anexo 02**. En el Plan de Trabajo debe adjuntar la Matriz IPERC, Mapa de Riesgo Esquemático, SCTR, Certificados de Equipos si fuera a utilizar, Formatos de Charlas, Reportes de Actos y Condiciones, ATS, Check List de Equipos y Check List de la camioneta, entre otros, requeridos por el área de SSOMA de BRH.
5. La información debe presentarse en medio físico y digital.

11. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS


De requerir el SUBCONTRATISTA mayor personal que el solicitado en estos términos de referencia, debe considerarlo en sus costos, puesto que el personal listado no es limitativo, debiendo el SUBCONTRATISTA tener el personal suficiente para cumplir con los alcances del servicio en el plazo solicitado.

En su propuesta, el SUBCONTRATISTA alcanzará al CONTRATISTA, el organigrama de staff técnico/administrativo de campo que intervendrá en el servicio, indicando el nombre y la función de este.

De requerir el SUBCONTRATISTA que el personal realice actividades de campo, **con cinco (05) días útiles de anticipación al ingreso del personal a campo se deberá presentar el sustento que acredite los requisitos solicitados de cada profesional para su aprobación por el CONTRATISTA**. Este último se reserva el derecho de verificar los currículums y acreditaciones y puede solicitar la documentación complementaria respectiva del profesional propuesto si lo considera necesario e incluso puede solicitar el cambio del personal presentado.

Asimismo, dentro de la documentación solicitada por el CONTRATISTA para el ingreso del personal del SUBCONTRATISTA, se solicitará:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE).
- Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días).
- Alta en el T- Registro del Personal, de ser necesario.
- Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES, según el perfil establecido por BRH (Ver Anexo 02).
- Constancia de cobertura de los SCTR Pensión y Salud y Vida ley.
- Acreditaciones del pago de seguros personales (SCTR y Vida Ley).

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	17 de 30

12. GESTIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS Y COMUNICACIÓN

De resultar seleccionado para ejecutar el contrato materia de este TDR, el SUBCONTRATISTA deberá asumir el compromiso de fiel cumplimiento de las obligaciones de carácter social y comunicacional contenidas en los documentos:

1. Contrato "Entrega del Drenaje Pluvial de Integral de la Ciudad de Sullana – Bellavista (Paquete D05)", suscrito por ARCC y BRH.
2. Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas debidamente aprobado por ANIN y sus actualizaciones, cuya copia se pone a disposición mediante el documento referido en el **Anexo 20**.
3. Otros documentos que sean emitidos por el área social de BRH y aprobados por ANIN.

La intervención del SUBCONTRATISTA debe contemplar el irrestricto respeto al protocolo de relacionamiento comunitario y el código de conducta establecido.

DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

El Protocolo de Relacionamiento Comunitario establece los principales lineamientos que deberán interiorizar las empresas contratistas y subcontratistas y con ello, asegurar que sus acciones se encuentren alineadas entre sí y acorde a los valores, enfoques y estrategias del relacionamiento comunitario.

Todas las empresas que participan del PROYECTO deberán considerar entre sus acciones el siguiente protocolo, el mismo que es de fiel cumplimiento.

PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO


- Coordinar esfuerzos entre todas las empresas para el adecuado desarrollo de las actividades teniendo en cuenta el respeto a la población y grupos de interés.
- Manejar canales de diálogo e información oficiales con la población, a través del equipo de relaciones comunitarias.
- Las actividades de interacción con la población y grupos de interés se coordinarán con el equipo de relaciones comunitarias e informadas al Gerente de Proyecto.
- La gestión de acuerdos con privados deberá ser de conocimiento del equipo de relaciones comunitarias. Ninguna empresa podrá formalizar acuerdos individuales o colectivos de forma independiente.
- Los trabajadores de las empresas deberán hacer fiel cumplimiento del Código de Conducta entregado al momento de su ingreso al PROYECTO.
- En caso ocurriera alguna afectación o daño personal o de infraestructura de terceros, se procederá a comunicar al Gerente de Proyecto y al equipo de relaciones comunitarias para su gestión.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta para las labores de campo tiene la finalidad de fomentar un conjunto de normas y pautas, que permitan regular el comportamiento laboral y social de todos los trabajadores y personal involucrado en el PROYECTO, en su relación con los pobladores del área de intervención. El Código de Conducta se entregará a todos los trabajadores que ingresan a laborar al PROYECTO, directamente o a través del SUBCONTRATISTA; además, se hará de conocimiento y alcance de los proveedores de bienes y servicios de este código. De esta manera, el equipo de relaciones comunitarias tiene la responsabilidad de apoyar en el monitoreo del cumplimiento de las disposiciones previstas en el Código de Conducta, según se presenta a continuación:

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS TRABAJADORES

- Mantener relaciones respetuosas y profesionales con las poblaciones del área de intervención del PROYECTO.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024	Fecha: 25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 18 de 30

- Demostrar en todo momento una conducta intachable, cordial y respetuosa de las costumbres locales, ya sea en las zonas de trabajo, como fuera de ellas.
- Todos los trabajadores deben cumplir las políticas, reglamentos, procedimientos de seguridad industrial, salud ocupacional y relaciones comunitarias estipulados por el CONTRATISTA.
- Queda prohibido consumir bebidas alcohólicas y/o drogas en las instalaciones del PROYECTO, así como ingresar a estas bajo sus efectos.
- Los trabajadores se someterán a todos los controles de alcohol o drogas que sean requeridos.
- Están prohibidos los sobornos, comisiones clandestinas y otros pagos ilegales.
- Se prohíbe que el personal ingrese a las instalaciones y campamentos portando cualquier tipo de arma.
- Durante las actividades de trabajo, es obligatorio el uso de la ropa de trabajo aprobada y del equipo de protección personal adecuado al trabajo que se desempeña.
- Respetar los procedimientos establecidos para el manejo de los desechos orgánicos e inorgánicos.
- Está prohibido establecer cualquier tipo de vínculo con la población local que no tenga sustento laboral.
- Está prohibido tomar sin autorización herramientas e implementos de propiedad de la empresa o de la población local.
- Si un trabajador encuentra cualquier posible pieza o sitio arqueológico durante los trabajos, el trabajador deberá interrumpir las labores, notificar a un supervisor y esperar instrucciones sobre cómo manejar la situación.
- Rechazar toda forma de discriminación, ya sea racial, de género, por origen étnico, discapacidad o de otra índole.
- Rechazar todo acto de acoso sexual.
- Usar una identificación visible de su empresa en todo momento, durante los turnos de trabajo.

Los casos no contemplados en el presente código serán evaluados por el personal responsable de BRH.

Es imperativo que todo trabajador aprenda e interiorice el Código de Conducta para asegurar su correcto relacionamiento y conducta en campo. Asimismo, deberá reportar a su inmediato superior o jefe de brigada cualquier caso sobre el incumplimiento de este.


13. INFORMES DE AVANCES

El SUBCONTRATISTA debe presentar Informes Semanales sobre el estatus en la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO. Este informe debe presentarse a más tardar los lunes a las 10:00 a.m., para su revisión y discusión en la reunión semanal del PROYECTO. Las rutinas de reuniones serán definidas. Dicha reunión se realizará semanalmente todos los martes a las 10:00 am., pudiendo reprogramarse previa coordinación entre el CONTRATISTA y el SUBCONTRATISTA.

El CONTRATISTA realizará la revisión y análisis respectivo del informe en cuanto al cumplimiento de metas y de la cantidad de recursos que se usaron y que se disponen para las siguientes semanas, de tal forma que durante la reunión se harán los comentarios respectivos y se obtendrá un documento firme para control de avances y eliminación de restricciones, si fuera el caso. Prevalece el criterio del SUBCONTRATISTA, en vista que es responsable del SERVICIO ESPECIALIZADO. La participación de BRH es para aportar criterios y supervisar la eliminación de restricciones si existiera. Sin embargo, es competencia y potestad del CONTRATISTA exigir el cumplimiento o dar responsabilidad sobre encargos o pendientes de los asuntos vinculados al servicio, así como de calidad, seguridad, salud y medio ambiente.

El informe semanal, deberá contener, de manera enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

- Avances del servicio conforme el cronograma detallado de actividades del servicio, indicando rutas críticas, estrategias de solución y recomendaciones.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024 SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO 2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Fecha: 25/03/2023
	Versión: 00	
	Página: 19 de 30	

- Fotografías de avances, las mismas que cuenten con georreferenciación.
- Presentación ejecutiva de los avances, en formato Power Point.
- Presentación gráfica de los avances en formato AUTOCAD y/o Arc Gis, según corresponda.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de subcontratación será a SUMA ALZADA. Este importe deberá incluir todos los costos en cuanto a personal, equipos, instalaciones, tributación, tasas e impuestos de ley, pagos y sueldos del personal conforme a Ley, Exámenes Médicos Ocupacionales, EPPs individuales, SCTR, Seguro Vida Ley, seguros, pruebas de descarte, conforme a la normativa legal vigente y al procedimiento implementado en el PROYECTO y cualquier costo necesario para la realización del servicio objeto de la presente licitación.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de sesenta y cinco (65) días calendario, el cual se computa desde la aceptación del Plan de Trabajo por parte del CONTRATANTE.

Este plazo no incluye lo siguiente:

- a. Trámites previos a la firma del contrato.
- b. Cierre administrativo del contrato.
- c. Desmovilización de los equipos, materiales y el personal del SUBCONTRATISTA.
- d. Plazos de revisión del CONTRATANTE.
- e. Dilaciones injustificadas o excesivas a los plazos legales o contractuales previstos para la entrega de información y/o calificación y/o aprobación de los documentos presentados por el SUBCONTRATISTA.

Los costos que generen las actividades enunciativas y no limitativas señaladas en el sub numeral 6.3 del numeral 6 del TDR deberán estar incluidos en la oferta económica del SUBCONTRATISTA dentro de los costos o gastos generales.


Al día siguiente de notificada la carta de adjudicación, se llevará a cabo la reunión denominada "kick off meeting" (KOM) donde se firmará una Acta de la reunión. La reunión "kick off meeting" se llevará a cabo en la fecha indicada en el cronograma de licitación, la hora será definida por BRH y comunicada oportunamente al SUBCONTRATISTA. Esta reunión se llevará a cabo en las oficinas de BRH en la ciudad de Piura - Perú.

16. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El SUBCONTRATISTA deberá ejecutar el SERVICIO ESPECIALIZADO, cumpliendo con desarrollar los hitos claves que se describen en el **Cuadro N°03**.

Cuadro N°03: Hitos Claves

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL HITO	HITO CLAVE
1	Presentación del Plan de Trabajo (Primer Entregable)	A los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Carta de Adjudicación u orden de servicio según corresponda.
2	Elaboración y presentación del Expediente de Tala de Árboles.	A los quince (15) días calendario contados a partir de la aceptación del Plan de Trabajo
3	A la notificación de la Resolución Administrativa o documento similar que aprueba el permiso de Tala de Árboles.	A los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la elaboración del Expediente Técnico

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024	Fecha: 25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 20 de 30

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones.sullana@roggio.com.pe, según cronograma establecido para la presente convocatoria.

Se presentarán los documentos en formato PDF con la firma correspondiente del responsable o representante legal.

No se admitirá la participación en el presente concurso del/los Postor(es) vinculados comercial, económica y/o parentalmente con el personal que labora en el CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al CONTRATISTA; en caso de que el postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo se resolverá el contrato de pleno derecho (IPSO IURE), sin perjuicio de los daños y perjuicios que el CONTRATISTA pueda solicitar en la vía correspondiente.

18. REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Los postores deberán presentar los documentos que se detallan líneas debajo de manera obligatoria:

18.1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente con su respectivo índice:


- Currículo de la persona natural, jurídica o consorcio.
- Declaración Jurada de visita al lugar de la obra, según **Anexo 13**.
- Currículum documentado del personal clave.
- Promesa de contrato de consorcio debidamente firmado, en el cual figure la responsabilidad de cada integrante del consorcio, persona natural con negocio o jurídica para con el SERVICIO ESPECIALIZADO; además del porcentaje de participación de los integrantes del consorcio (de ser el caso). Según Anexo 16.
- Cronograma de actividades para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO.
- FICHA RUC, en caso de persona jurídica.
- DNI del representante legal, en caso de persona jurídica.
- DNI de la persona natural.
- En caso de persona jurídica, vigencia de poder del representante legal, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.

18.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir lo siguiente con su respectivo índice:

- Carta de propuesta económica con la firma del representante legal.
- Declaración jurada de conocimiento de las bases y términos de referencia del SERVICIO ESPECIALIZADO (**Ver Anexo 06**).
- Declaración jurada de conocimiento de requisitos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (**Ver Anexo 07**).
- Declaración jurada de confidencialidad y derecho de propiedad sobre la información (**Ver Anexo 14**).
- Excepciones de la propuesta, siempre que estas no contravengan los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y modelo de contrato.

La oferta económica debe ser enviada con el visto bueno o firmas autorizadas del representante legal en la hoja correspondiente al Precio de la propuesta Económica. **La vigencia de la oferta económica será de sesenta (60) días calendario.**

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	21 de 30

Asimismo, los costos de traslados, implementos de seguridad personal (EPPs), identificación (Fotocheck), capacitaciones y/o inducciones, servicios de alojamiento, lavandería y limpieza, servicios de alimentación, consumo de agua, comunicaciones (radio) y herramientas manuales del personal deberán ser considerados dentro del costo de la propuesta económica del SUBCONTRATISTA.

19. REVISIÓN DE OFERTAS

La revisión de ofertas se llevará a cabo en interno y privado según el cronograma del proceso.

20. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A. PROPUESTA TÉCNICA

Después de haberse efectuado la revisión de las Propuestas Técnicas, el Comité de Selección llevará una evaluación detallada de los aspectos técnicos de la misma, constatando que las propuestas recibidas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se dictarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, solo estas serán consideradas en la evaluación técnica y económica.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

El Comité de Selección llevará a cabo el análisis de las Propuestas Económicas, tomando en cuenta todos los factores y condiciones involucradas en las mismas, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en el presente documento.

Las propuestas deberán ser presentadas en Soles (S/), respetando la modalidad de contratación indicada en Términos de Referencia.

C. SUSTENTACIÓN DE PROPUESTAS


El Comité de Selección de considerarlo necesario notificará a los postores cuyas propuestas hayan sido admitidas y obtengan las puntuaciones más altas, para exponer y sustentar sus propuestas.

21. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El CONTRATISTA se reserva el derecho de escoger la propuesta que estime por conveniente por razones técnicas y comerciales. Asimismo, dejar sin efecto el proceso de licitación en cualquier momento sin incurrir en obligación alguna a favor de los postores por la acción de BRH. De la misma manera, podrá prorrogar y posponer los plazos establecidos en el cronograma de licitación, de acuerdo con la necesidad del PROYECTO.

El CONTRATISTA no está obligado a dar explicación por la decisión que tome al respecto. En tal sentido, queda expresamente establecido que los postores no tendrán derecho a presentar reclamo alguno, de ninguna índole, ni pretender indemnización o compensación de ningún tipo, por reembolso de gastos incurridos ni por ningún otro concepto, si sus ofertas no son aceptadas o se interrumpe el proceso.

El CONTRATISTA notificará al POSTOR ganador de la Buena Pro mediante carta enviada por correo electrónico que su oferta ha sido aceptada. Esta notificación (de aquí en adelante y en las Condiciones del Subcontrato denominada "Carta de Adjudicación"), indicará la suma que el CONTRATISTA pagará al SUBCONTRATISTA por la ejecución del servicio (de aquí

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024	Fecha: 25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 22 de 30

en adelante y en las Condiciones del Subcontrato denominado "Precio del Subcontrato").

El incumplimiento en la presentación de la documentación solicitada por el CONTRATISTA será considerado como incumplimiento del Subcontrato, por lo que; el CONTRATISTA a su libre elección, podrá dejar sin efecto la Carta de Adjudicación, liberando al Subcontratista ganador y adjudicando el Subcontrato al segundo Postor en orden de calificación técnica-económica del proceso de licitación realizado.

En la Carta de Adjudicación enviada al Subcontratista ganador, se indicará la fecha de realización de la "Reunión de Inicio", que deberá contar con la asistencia obligatoria del personal clave por parte del SUBCONTRATISTA y por parte del CONTRATISTA los representantes de las áreas involucradas, en la cual se tratará la siguiente agenda:

- Cronograma de Actividades / Hitos Contractuales.
- Presentación del Equipo de Trabajo, relación de su personal y equipos que intervendrá en el servicio.
- Otros temas que el Contratista considere importante y que sea solicitada con la debida anticipación.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se comunicará al Postor ganador mediante el envío de una Carta de Adjudicación y/u Orden de Compra, la cual deberá firmar y remitir al día siguiente, en señal de conformidad.

22. PÓLIZAS Y SEGUROS

EL SUBCONTRATISTA desde el inicio de la vigencia del presente Subcontrato y hasta la entrega del Certificado de Conformidad de Servicio o el Certificado de Resolución del Subcontrato, según sea el caso, es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de duración del Subcontrato, las pólizas de seguros con una compañía aseguradora registrada y habilitada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú (SBS), de acuerdo con la legislación aplicable. Dichos seguros serán como mínimo los siguientes:


- a. Seguros en favor de los trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la ley peruana aplicable. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable.
- b. Seguro de responsabilidad civil de vehículos, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o de terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite por ocurrencia de no menos de S/ 350,000.00 (para cada vehículo). Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben incluir la cobertura por ausencia de control apropiados. Asimismo, cualquier seguro requerido bajo la ley peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).
- c. Los seguros se presentarán una vez inicien las actividades, en forma posterior a la firma del contrato.

23. PENALIDADES

El CONTRATISTA se reserva el derecho de resolver el Subcontrato si se excede el monto acumulado máximo de las penalidades del 20% del monto contractual. La aplicación de penalidades no exonera al SUBCONTRATISTA del daño ulterior.

23.1. PENALIDAD POR MORA

La aplicación de la penalidad por mora podrá alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente o de la orden de servicio o contrato. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024 SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO 2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Fecha:	25/03/2023
		Versión:	00
		Página:	23 de 30

monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del Postor en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el contratista está facultado para aplicar automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores a treinta (30) días calendario: $F = 0.20$.

Para plazos mayores a treinta (30) días calendario, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.1$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del servicio vigente.

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.05 \times \text{monto F} \times / \text{plazo de días}$$

23.2. PENALIDAD POR MORA

Por demora en la entrega de documentos solicitados por el CONTRATISTA, después de un plazo máximo de dos (02) días calendario.

Cuadro N°04: Penalidad por incumplimiento de entregables

N°	Descripción del incumplimiento	Criterio de aplicación	Penalidad por evento
1	En caso de que el SUBCONTRATISTA NO cumpla con el envío de información solicitada por el CONTRATISTA	Informe de BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	S/ 500.00 por evento

24. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la CONTRATISTA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.


25. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El procedimiento y alcances de la resolución de contrato se encuentran establecidos en el Contrato.

La resolución del contrato determina la inmediata paralización de este, salvo los casos en que, estrictamente por razones de seguridad o disposiciones reglamentarias de construcción, no sea posible.

Si da por resuelto el contrato, según lo establecido, el CONTRATISTA tendrá derecho a:

- Continuar con la ejecución de los trabajos, independientemente de algún proceso arbitral o judicial que se pueda iniciar.

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	24 de 30

- Tomar posesión de los trabajos y entregables avanzados y disponer de ellos, según considere adecuado. Retener los pagos pendientes al SUBCONTRATISTA, hasta que se haya practicado la liquidación del servicio ejecutado. En caso exista un costo de corrección de los trabajos y estos excedan las garantías otorgadas por el SUBCONTRATISTA, el SUBCONTRATISTA asumirá esta diferencia, ya sea a través de la deducción en los pagos pendientes o mediante cobro directo y/o ejecución de cartas fianzas.

25.1. PARALIZACIONES DE LOS TRABAJOS

El CONTRATISTA, en cualquier momento antes de la culminación del servicio, si encontrara motivos justificables y razonables (paralizaciones regionales, catástrofes naturales, epidemias, accidentes graves, conmoción social o similares) que imposibiliten la continuación de los trabajos de manera sostenida o vayan contra sus intereses, mediante aviso escrito, podrá suspender los trabajos.

La notificación respectiva deberá indicar la fecha de la paralización y la duración estimada de la misma. Dicha paralización no podrá exceder de treinta (30) días calendarios consecutivos. A la recepción de una notificación de paralización, el SUBCONTRATISTA deberá inmediatamente suspender la ejecución de los trabajos conforme a lo especificado y durante el plazo de dicha paralización deberá adoptar las medidas que fuesen necesarias para proteger los trabajos en curso, los materiales, suministros y equipos usados para la ejecución de esta.

El SUBCONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de posibles pérdidas de utilidades o lucro cesante u otros daños en relación con dichas paralizaciones o reanudaciones de los trabajos.

26. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS AVANCES (VALORIZACIÓN), FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO


26.1. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS AVANCES (VALORIZACIÓN) DEL SERVICIO:

La valorización será presentada por el SUBCONTRATISTA en intervalos indicados en el contrato u orden de servicio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Avance físico real de acuerdo con el detalle del contrato u orden de servicio, el cual será validado por el usuario del servicio y sustentado con protocolos de calidad debidamente firmados, certificados de calidad y/o actas de recepción en caso aplique.
- Avance físico real de los eventos compensables (adicionales) validados por el usuario y debidamente sustentados con protocolos de calidad, certificados de calidad y/o actas de recepción.
- Condiciones del Contrato y/u Orden de Servicio (plazos, forma de pago, condiciones contractuales, moneda del servicio, etc.).
- Retención del Fondo de Garantía de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Contrato u Orden de Servicio en caso aplique.
- Amortizaciones del adelanto otorgado en caso aplique.

Como lineamiento general tenemos que las valorizaciones se presentan con corte al 20 de cada mes y el SUBCONTRATISTA presentará como máximo el día 22 de cada mes su valorización debidamente sustentada al área de administración/Administrador de subcontratos, no se admitirán presentaciones posteriores a la fecha máxima consignada y en caso de retraso, su presentación se postergará al siguiente periodo de valorización.

La documentación mínima que deberá tener cada valorización para que pueda ser recibida por el personal de BRH es:

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	25 de 30

- Formato resumen de valorización utilizado por BRH, llenado con la información de la orden de servicio y firmada por el Subcontratista/Proveedor (Ver Anexo 19).
- Orden de servicio Firmada.
- Planilla de metrados valorizados en el mes (en caso aplique).
- Planos donde se detalle el avance de obra. (en caso aplique).
- Informe o Narrativa de los avances valorizados en el mes, debe contemplar panel fotográfico y sustentos (detallar los sustentos o Anexo donde se encuentre la lista de sustentos).
- Conformidad del servicio (en caso aplique).
- Protocolos de calidad debidamente firmados que validan el avance (en caso aplique).
- Partes diarios firmados por el SUBCONTRATISTA, usuario y el cliente (en caso aplique).
- Los documentos antes mencionados deberán ser presentados en físico y digital.

La contratación de trabajos adicionales a los detallados en el alcance del servicio deberá formalizarse mediante la emisión de una Adenda al Contrato y/o una Orden de Servicio nueva. La última valorización se aprobará solo si se han cumplido todas las condiciones del Contrato u Orden de Servicio, tales como: certificaciones, garantías, pruebas, dossier de calidad, entre otras, acta de recepción sin observaciones.

Para los casos en los que aplique, las valorizaciones deberán adjuntar una copia de las cartas fianzas vigentes.

26.2. PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN:

Con las valorizaciones firmadas por la Gerencia del Proyecto, Control de Proyectos, Usuario del Servicio y el SUBCONTRATISTA, Administración/Administrador de Subcontratos coordina con el SUBCONTRATISTA el recojo de la valorización firmada para que pueda presentar a las oficinas de Lurín/Lima su factura u otro comprobante de pago a más tardar los 29 de cada mes; para Proveedores o Subcontratistas locales, el usuario puede hacer un trabajo colaborativo enviando el paquete de valorización a las oficinas de Lima/Lurín, considerando el sustento requerido por contabilidad, los cuales son los siguientes:


- 02 copias de la Factura / RHE.
- Valorización en formato BRH firmado (original).
- Valorización del S10 / ingreso del S10.
- Autorización del pago del S10 (en caso aplique).
- Sustento de la valorización (informe, partes diarios, guías de remisión, protocolos, etc.).
- Validez del comprobante electrónico.

Las Valorizaciones deberán ser guardadas en digital en el servidor por Administración/ Administrador de subcontratos para que puedan ser presentadas como parte de la valorización al cliente.

La presentación de las facturas se realiza en "Parcela 10368, Ex fundo Sta Rosa, distrito de Lurín", con atención a Jaime Luna. Se debe considerar que la recepción de facturas se realiza los lunes, miércoles y viernes de 9.00 a.m. a 01:00 p.m. Así mismo como parte del procedimiento, deberán remitir el archivo XML de la factura al siguiente correo: facturacion@roggio.com.pe

26.3. FORMA DE PAGO:

El CONTRATISTA pagará las facturas con crédito a **sesenta (60) días calendario**. Sin embargo, el POSTOR puede presentar dentro de su propuesta sus mejores condiciones comerciales de pago que considere conveniente y serán evaluadas por el CONTRATISTA.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024 SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO 2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Fecha:	25/03/2023
		Versión:	00
		Página:	26 de 30

La forma de pago se realizará de acuerdo con la aprobación de los entregables por parte del CONTRATISTA y según lo descrito en el Cuadro N°05.

Cuadro N°05: Cronograma de pago

PAGO	ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
1er Pago	Aceptación del Hito N°01	20% del monto total del contrato
2do Pago	Aceptación del Hito N°02	30% del monto total del contrato
3er Pago	Aceptación del Hito N°03	50% del monto total del contrato

27. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE BRH

La administración del contrato estará a cargo del Área de Control de Proyectos y la conformidad será aprobada por el Jefe Legal Predial, previa opinión favorable del Especialista Ambiental y Coordinador de Permisos.

28. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE BRH

El CONTRATISTA no proporcionará equipos, servicios higiénicos, herramientas, materiales y/o servicio alguno al SUBCONTRATISTA como: alojamiento, alimentación, movilidad, hospitalización, enfermería, salud, etc. Tampoco se proporcionará salidas de agua y de energía eléctrica.

29. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El SUBCONTRATISTA se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el CONTRATISTA con referencia a la confidencialidad de la información, la gestión de riesgos de fraude y/o corrupción.

29.1. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD


Los Postores, realizarán sus ofertas a su costo, no significando este proceso una relación contractual ni de subordinación hacia el CONTRATISTA, por lo que serán los mismos Postores, responsables de los costos que incurran por su propia cuenta, durante este proceso, liberando de toda responsabilidad al CONTRATISTA.

El cronograma del proceso de licitación puede modificarse en base a las necesidades del PROYECTO, entre ellas: Caso fortuito o fuerza mayor, consultas de los postores y/o aprobaciones de BRH, cambios en el alcance, dilataciones en la obtención de permisos municipales.

29.2. CONFIDENCIALIDAD

Los Postores tratarán el contenido de la licitación y cualquier documento asociado como privado y confidencial, y los protegerán y almacenarán de forma segura como corresponde. Los Postores no divulgarán, copiarán, reproducirán, distribuirán ni transmitirán la información contenida en el concurso y cualquier documento asociado a ninguna otra persona en cualquier momento. Los Postores no utilizarán la información del concurso y cualquier documento asociado para ningún otro propósito que no sea el de participar en la Licitación.

Los Postores procurarán que cada uno de sus asesores, agentes, empleados, consultores o sub-subcontratistas (de cualquier nivel) que reciban la información contenida en el concurso y cualquier documento asociado, conozcan y cumplan con las disposiciones de este párrafo como si fuera un Postor.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024 SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO 2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Fecha:	25/03/2023
		Versión:	00
		Página:	27 de 30

La información desarrollada durante la licitación, cualquier documento asociado y cualquier información adicional proporcionada por el CONTRATISTA, no debe usarse, copiarse, divulgarse o difundirse para ningún propósito, excepto en la medida en que dicho uso, copia, divulgación o difusión sea necesario para el propósito de la licitación o para cumplir con cualquier obligación legal o reglamentaria.

Si el Postor brindara detalles de los contratos, al responder preguntas sobre la parte técnica de la referida licitación, acepta de forma anticipada a renunciar a cualquier derecho, incluido el de confidencialidad, asociado a la información referida.

30. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de asegurar un proceso transparente, justo y equitativo, para la evaluación de las ofertas presentadas, el CONTRATISTA aplicará los siguientes criterios de evaluación con una puntuación máxima de 100 puntos. El SERVICIO ESPECIALIZADO se adjudicará al postor que obtenga la mayor puntuación.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta Técnica : 60 puntos
- Oferta Económica : 40 puntos

30.1. PUNTUACIÓN TÉCNICA


La puntuación técnica será determinada sobre la suma de los conceptos como:

Cuadro N°03. Criterios Técnicos

Ítem	Descripción	Puntaje
1	Experiencias en proyectos similares (años)	30
2	Formación del Profesional	10
3	Cronograma – Tiempo de Entrega	20

Cuadro N°04. Puntuación Técnica

Ítem	Experiencias en proyectos similares (30 puntos)
1	Se valorará la experiencia en años de la empresa o persona natural en proyectos similares según lo especificado en la presente licitación en el ítem 7.2 <ul style="list-style-type: none"> - De uno (01) a dos (02) años de experiencia (15 puntos) - Igual o mayor a 03 años de experiencia (30 puntos)
Ítem	Formación del Profesional (10 puntos)
2	Se valorará la experiencia del Profesional que propone para el servicio: Se solicita de formación académica y experiencia: Ingeniero Agrónomo, Biólogo y/o Forestal colegiado, con experiencia de mínimo 03 años en el sector público o privado

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024 SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO 2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Fecha:	25/03/2023
		Versión:	00
		Página:	28 de 30

	en actividades de elaboración de expedientes para las autorizaciones de Patrimonio de SERFOR y/o gobiernos locales, Línea base biológica para instrumentos de gestión Ambiental o fichas técnicas del servicio requerido (sustentar con CV documentado) Cumple: 10 puntos No Cumple: 00 puntos
Ítem	Cronograma –Tiempo de entrega (20 puntos)
3	El POSTOR tiene la potestad de proponer razonablemente el plazo de ejecución del servicio respetando el cumplimiento de los tiempos de los hitos, de acuerdo con el ítem 12. La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje a la oferta que presente el menor tiempo de ejecución , y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a los respectivos tiempos.


30.2. PUNTUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro N°05. Puntuación Económica

ítem	Puntuación económica (40 puntos)
1	Presupuesto Ofertado (30 puntos) La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje a la oferta admitida de precio más bajo, y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.
2	Nivel de riesgo crediticio (05 puntos) Se evaluará el riesgo crediticio del postor, mediante evaluación Equifax. BRH solicitará a EQUIFAX el reporte del POSTOR directamente. El puntaje del nivel de riesgo crediticio: <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo Alto / muy alto: 00 puntos - Riesgo: Medio bajo / medio alto: 03 puntos - Riesgo Bajo / muy bajo: 05 puntos
3	Condición de pago (05 puntos) El puntaje de cada propuesta se distribuirá entre el mayor plazo de pago (máxima puntuación) y el menor plazo de pago (mínima puntuación). El puntaje de la forma de pago se puntuará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - >= a 60 días calendario: 05 puntos - Menor a 60 días calendario: 00 punto

31. PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

El CONTRATISTA puede enmendar los documentos emitidos con anterioridad a la fecha señalada para la entrega de las propuestas. Tales enmiendas, si las hubiera, serán remitidas a todos los postores participantes en la misma forma y tiempo. El postor, deberá confirmar la recepción de todos los documentos emitidos.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-041-2024 SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO 2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Fecha:	25/03/2023
		Versión:	00
		Página:	29 de 30

Todas las consultas que los postores deseen efectuar deberán ser presentadas virtualmente al correo informes.sullana@roggio.com.pe en el formato de Consultas (Ver Anexo 09), con el asunto “Consultas Expediente Técnico de Reubicación de Interferencias Sanitarias – Dren Boquerón Núñez” (dentro de los plazos establecidos en el cronograma).

Las consultas y/u observaciones presentadas pueden ser para aclarar el contenido de los antecedentes del concurso, tanto administrativo como técnico, como de presentación de la propuesta misma.

La absolución de consultas y/u observaciones formará parte integrante de las bases de la licitación, para todos los efectos de éste.

Sólo se aceptarán aquellas consultas que sean recibidas en la fecha, hora y forma indicada en el calendario y a través de una comunicación escrita. No se aceptarán consultas verbales ni por otro medio. Las consultas y observaciones que se realicen con posterioridad a la fecha indicada en el cronograma no serán tomadas en cuenta por el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA absolverá todas las consultas efectuadas por los postores en la fecha indicada en el calendario del proceso vía email y en forma simultánea.

El cronograma para la presente licitación es:

Cuadro N°06. Cronograma de Licitación


Ítem	Etapas	Responsable	Fecha Fin
1	Publicación de la convocatoria e inicio de la licitación.	BRH	22/04/2024
2	Formulación de consultas (Anexo 09). Enviar a email: informes.sullana@roggio.com.pe	POSTOR / BRH	26/04/2024
3	Absolución de consultas: informes.sullana@roggio.com.pe	BRH	30/04/2024
4	Presentación de propuesta. Enviar al correo: licitaciones.sullana@roggio.com.pe	POSTOR	<u>05/05/2024</u>
5	Evaluación y Calificación de Ofertas	BRH	26/05/2024
6	Otorgamiento Buena Pro – Adjudicación	BRH	27/05/2024

NOTA: Las fechas fin aplicables terminan a las 11:59 p.m. (hora peruana) del día indicado.

32. ANEXOS

A continuación, se lista los documentos adicionales a los adjuntos en la etapa de precalificación:

- Anexo 01: Plano que contiene el polígono de intervención del Paquete 1.
- Anexo 02: Procedimiento SSOMA para Actividades de Subcontratistas Proveedores y Terceros para el Proyecto - PR-SIG-2022-01-005.
- Anexo 03: Esquema de polígono de trabajo para campo
- Anexo 04: Formato de Inventario

	TDR-BRH-041-2024	Fecha:	25/03/2023
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ARBÓREAS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE TALA DE ÁRBOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 1 DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	30 de 30

- Anexo 05: Directiva Administrativa N°339-2023-MINSA
- Anexo 06: Declaración jurada de conocimiento de las bases y términos de referencia del concurso.
- Anexo 07: Declaración jurada de conocimiento de requisitos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Anexo 08: Cuestionario Socios de Negocio.
- Anexo 09: Formato para Consultas.
- Anexo 10: Ficha a proveedores.
- Anexo 11: Experiencia en Proyectos Similares.
- Anexo 12: Protocolo Antisoborno.
- Anexo 13: Declaración Jurada Visita a lugar de Obra.
- Anexo 14: Declaración Jurada de Confidencialidad y Derecho Propiedad sobre la información.
- Anexo 15: Gestión de Valorizaciones.
- Anexo 16: Promesa de Consorcio.
- Anexo 17: Plan de Calidad de Gestión Etapa de diseño de la empresa Benito Roggio e Hijos.
- Anexo 18: Requisitos de Ingreso para Subcontratistas de trabajos en el sitio - RG-SIG-2022-01-017.
- Anexo 19: Formato de Valorizaciones.
- Anexo 20: Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas.
- Anexo 21: Detalle de EPPS a ser utilizados en el PROYECTO.
- Anexo 22: Protocolos EMO-Construcción Etapa RIBA 4.
- Anexo 23: DJ Conocimiento del Área de Influencia.